

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 5.381/2013

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de parte de la instalación eléctrica de media tensión recogida en el expediente AT 194/91.

Fundamentos de Derecho

Primero: Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Segundo: Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 88, de 7 de mayo de 2012), el Decreto 149/2012, de 05 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA n.º 115, de 13 de junio de 2012) y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 150 de 1 de agosto de 2012).

A la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Autorizar la transmisión de parte de la instalación eléctrica de titularidad Hermanos Jiménez Ruiz C.B., que fue objeto del expe-

diente A.T. 194/91, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Transmitente: Hermanos Jiménez Ruiz, C.B.

Adquirente: Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Domicilio: Área Córdoba Sur, Avda. del Parque 27.

Localidad: 14900 Lucena (Córdoba).

Características de la instalación transmitida:

Expediente: AT 194/91.

Ubicación de la instalación: Lagar Santa Isabel, Paraje Los Caminos, Los Arenales

Término municipal: Puente Genil (Córdoba).

Instalación: Línea aérea de M.T a 15 kV, con conductor Al-Ac 54'6 mm² y 1.040 m de longitud.

Nota: Cesión parcial de las instalaciones del expediente AT 194/91 según plano obrante en el mismo, quedando consignadas dichas instalaciones cedidas con el número de expediente AT 194/91 (bis).

Se cederá a Endesa Distribución Eléctrica S.L. el tramo línea aérea de media tensión (1.040 m) indicado en el convenio de cesión. No se cederá el centro de transformación objeto del expediente.

Propuesto: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve, en Córdoba a 12 de junio de 2013, el Delegado Territorial, D. José Ignacio Expósito Prats. Firmado electrónicamente.